

Jueves, 20 de junio de 2024

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Concesión de Subvenciones.

Aprobada inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de junio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://arroyomolinosdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyomolinos de la Vera, 14 de junio de 2024

Manuel Mateos Campos

ALCALDE

